

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Dinámica no Lineal y Sistemas Complejos / Máster / URJC / 2019 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4316271
Denominación Título:	Máster Universitario en Dinámica no Lineal y Sistemas Complejos
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Masteres Oficiales
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	08-05-2017

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Comité Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Emma Casalod Campos

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

Dimensión Transversal. Información pública

Valoración:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: Se ofrece información clara sobre las características del programa respecto al centro responsable, lugar de impartición, modalidad, orientación del Máster, duración y número de ECTS, calendario académico y horario de exámenes. Además está disponible el contenido completo de la totalidad de las guías docentes y del personal académico. En la misma página web del título se tiene un enlace directo con el Buzón de Sugerencias y Quejas y al Buzón de ayuda al estudiante, incluyendo un teléfono de atención al estudiante.

Dimensión 1. Planificación realizada

Directriz 1 - El plan de estudios implantado se corresponde con el previsto en la Memoria de verificación y permite que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje previstos.:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Máster en Dinámica No Lineal y Sistemas Complejos comenzó a impartirse en el curso 2017/2018. En el primer año había un estudiante, en el segundo año 4 (de los cuáles 3 eran de nuevo ingreso). Si tenemos en cuenta que se ofertan 20 plazas se está muy lejos de cubrir las expectativas. No se alcanza la tasa de cobertura en ninguno de los dos años, y no se describen acciones encaminadas a conseguir aumentar dicha tasa.

Este título contiene una recomendación de especial seguimiento en su informe final de la Memoria de verificación (03-03-2017) "se recomienda concretar en qué van a consistir las pruebas de admisión a los potenciales estudiantes o, en su caso, establecer complementos formativos. En su actual redacción aún se albergan dudas de que todos los alumnos que se pueden admitir en el Máster de acuerdo al perfil de ingreso establecido tengan suficientes conocimientos como para abordar con éxito el plan de estudios del título propuesto. Esta recomendación será objeto de especial seguimiento". Se necesita aclarar los baremos realizados en las pruebas específicas de admisión ya que se evidencia que los datos presentados difieren de lo indicado en la Memoria de verificación y no son los mismos datos que se presentan de la información pública.

En todo caso, en el curso académico 2017-2018 el perfil de ingreso del alumno matriculado se considera adecuado.

El Máster no contempla la realización de Prácticas externas ni la movilidad (es de 60 ects). El título aporta evidencias de movilidad de profesorado.

Se evidencia la disconformidad por parte tanto de los profesores como de los estudiantes por la actual distribución de créditos de las asignaturas por cuatrimestre. Actualmente el máster tiene 60 créditos, 30 son para el primer cuatrimestre y 30 para el segundo. En el segundo cuatrimestre, hay además 24 ECTS para el Trabajo Fin de Máster y 6 ECTS para dos asignaturas de 3 créditos cada una. Esto conlleva que haya desequilibrio de clases entre el primer y el segundo cuatrimestre. Se indica que desde la Coordinación del Máster se están analizando diversas propuestas para equilibrar y repartir mejor los créditos pero no se presenta como evidencia ningún acta donde se haya tratado este tema. Habría que plantearse además el hecho de que casi la mitad del Master (24 de 60 créditos) lo constituya el TFM.

Se proponen las siguientes recomendaciones:

Llevar a cabo acciones que contribuyan a alcanzar los números de estudiantes de nuevo ingreso que se plantean en la Memoria de verificación.

Continuar con las acciones tendentes a equilibrar la carga de trabajo entre cuatrimestres, y en su caso, solicitar la consiguiente modificación para optimizar el Plan de estudios en sucesivas ediciones.

Directriz 2 - La gestión académica y la coordinación docente del título permiten una planificación temporal y una dedicación del estudiante que aseguran la adquisición de los resultados de aprendizaje. Se aplica adecuadamente la normativa académica.:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Son escasas las evidencias presentadas referentes a los mecanismos de coordinación. El título presenta como evidencia un documento, donde se indica que tuvieron lugar tres reuniones en septiembre, febrero y julio, pero no hay evidencia que constate que esas reuniones tuvieron lugar, no se aportan actas. En el acta presentada de la reunión de la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación no se trata ningún tema salvo la constitución de la Comisión.

No se ha realizado ninguna solicitud de reconocimiento de créditos por parte de los 4 alumnos.

No hay evidencias sobre el seguimiento de las tutorías que los profesores del Máster realizan mediante entrevistas personales con los alumnos, según se indica en la Memoria de verificación.

Se proponen las siguientes recomendaciones:
Aportar documentación relativa a las reuniones sobre la coordinación del título.

Dimensión 2. Recursos del título

Directriz 3 - EL PERSONAL ACADÉMICO del Título se corresponde con el establecido en la Memoria de verificación, es suficiente, reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El número de profesores con dedicación permanente y no permanente al título es suficiente para atender a las demandas de formación del alumnado matriculado en el mismo. La titulación ha sido impartida por 9 profesores y el número de sexenios es de 9. En 2017-2018 la titulación sólo ha tenido un estudiante y el estudiante no ha defendido el TFM en ese curso académico. En este sentido, las actuaciones realizadas por la universidad han permitido cumplir con el porcentaje de doctores señalado en el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.

La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es adecuada al nivel MECES 3.

Directriz 4 - El PERSONAL DE APOYO que participa en las actividades formativas es suficiente y los SERVICIOS de orientación académica y profesional y de relaciones internacionales soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: Se indica que en la URJC los recursos son compartidos y no existe personal de apoyo específico para cada título de Máster. Aunque no hay personal específico el personal de apoyo es suficiente y satisfactorio para poder realizar las labores indicadas de forma satisfactoria, pero no se aportan evidencias de ello.

Se propone la siguiente recomendación:

Aportar información sobre el personal de apoyo y del resto de los servicios que participan en este Máster.

Directriz 5 - Los RECURSOS MATERIALES se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: Las infraestructuras disponibles del centro, aulas y equipamiento, se consideran adecuados para la impartición del Máster.

El equipamiento y recursos materiales propios son los necesarios para la adquisición de las competencias específicas. La capacidad del aula, así como el número de equipos excede a las necesidades del título según el número de plazas solicitadas.

No hay información referente al perfil de egreso o relacionado con la inserción laboral ya que todavía no hay egresados.

Dimensión 3. Mejora continua y resultados

Directriz 6 - EL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD cuenta con un órgano responsable que aplica mecanismos efectivos para garantizar el seguimiento del título en base al análisis de la información, y sus resultados son utilizados en la toma de decisiones para su gestión eficaz y mejora. El SGIC genera información clave que es utilizada por los responsables del título para la gestión, el seguimiento y mejora continua.:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El título tienen formalizado un órgano responsable de la garantía de la calidad de la titulación acorde con el SGIC y en él están representados los grupos de interés más relevantes.

Durante el primer curso de impartición no se han realizado reuniones por parte de la Comisión, salvo la de constitución. Está prevista que se realice una al final del curso.

Solamente se recoge una propuesta de acción de mejora relacionada con la difusión para atraer a estudiantes y así mejorar la tasa de cobertura, no hay evidencias a parte del díptico para dar difusión a la titulación.

Directriz 7 - La EVOLUCIÓN de los principales DATOS e INDICADORES del título, así como de los RESULTADOS DE APRENDIZAJE, es adecuada para el desarrollo del plan de estudios y coherente con las previsiones realizadas.:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: En este momento con un solo alumno no se puede calcular las tasas o porcentajes, por lo que se deberá estudiar su evolución de cara a futuros seguimientos o renovaciones.
La satisfacción de los colectivos es adecuada.
La evaluación de tanto las calificaciones obtenidas como los resultados de aprendizaje obtenidos, viene condicionada por la baja tasa de cobertura. Se deberá estudiar futuros seguimientos o renovaciones.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2019

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación del Seguimiento

Federico Morán Abad
